

Nº CIRCULAR: 32/2019

FECHA SALIDA: 6 de agosto de 2019

Estimado Asociado:

Nos han informado que una empresa asociada, tiene pendiente de cobro, una instalación eléctrica realizada en una **VIVIENDA** en la localidad de **Navalmoral de la Mata**.

La instalación se encuentra prácticamente terminada y pendiente de legalizar, lo que ponemos en tu conocimiento por si te ofreciesen ese trabajo, lo rechaces inmediatamente, puesto que como sabes, no puedes certificar una instalación que no has realizado.

Te recuerdo que entregar un certificado de instalación eléctrica para una instalación que ha sido ejecutada por otra empresa, además de resultar contrario a la normativa vigente, constituyendo infracción administrativa, resulta contrario a los Estatutos de esta institución y atenta contra los intereses del colectivo. De la misma forma, que no cabe concluir trabajos de instalación eléctrica comenzados por otra empresa instaladora sin la preceptiva autorización.

En la Asociación nos encontramos a tu entera disposición para ampliar la información anteriormente indicada, si ello resulta de tu interés.

Saludos.



asemiet
cáceres

Yolanda Corchado
Secretaria General